

VISTO:

Las facturas presentadas por la firma Andrea Agustin, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que participan en actividades del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 “Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación”;

CONSIDERANDO:

que la docente responsable del Proyecto, Mgter. Nora Zoila Lanfri, solicitó y autorizó la emisión de los pasajes remitidos para el pago;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

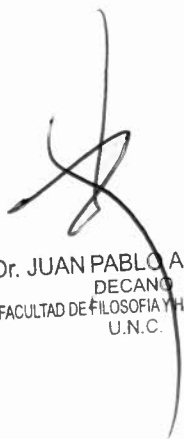
ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustin la suma de \$71552,46 (pesos setenta y un mil quinientos cincuenta y dos con 46/100), correspondiente a los pasajes de los docentes que participan en actividades del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 “Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación”, según detalle de la planilla anexa 1.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos del Proyecto de Estudio Sectorial 1933/18 “Dilemas de nuevas culturas de producción de conocimiento. Los Posgrados a Distancia en el MERCOSUR. Formatos, regulaciones y acreditación

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

13 NOV 2018
CÓRDOBA,
RESOLUCIÓN N° 1427
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

1427

PLANILLA ANEXA N°1

Docente	Monto
Lanfri Nora Zoila	\$ 6.297,03
Salto Dante	\$ 6.297,03
Zalazar Guimmarresi	\$ 16.782,88
Lopez Mereles	\$ 12.388,80
Aguilar Luis	\$ 14.893,36
Sacilotto Jose	\$ 14.893,36
	\$ 71.552,46



Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES